



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00005175-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1º y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. Nº 1.903 -texto consolidado según Ley Nº 6.764-.

Que, por otra parte, la mencionada Constitución establece para la Ciudad, en su artículo 132, un modelo de control integral e integrado, conforme los principios de economía, eficacia y eficiencia; comprendiendo el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas.

Que el artículo 119 de la Ley Nº 70 -texto consolidado según Ley Nº 6.764- prevé que dicho control abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Que, en concordancia con la normativa ya enunciada, el artículo 24 de la Ley Nº 1.903 antes citada establece que el Ministerio Público deberá observar las previsiones de las leyes de Administración Financiera del sector público de la Ciudad, con las atribuciones y excepciones establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley Nº 70 -texto consolidado según Ley Nº 6.764-.

Que, por otro lado, el artículo en cuestión dispone que el presupuesto asignado a las actividades que involucren al Ministerio Público en su conjunto será ejecutado a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial (SAGyP).

Que, a su vez, el artículo 25 de dicha ley prescribe que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la referida Secretaría; constituyéndose, a esos efectos, la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), integrada con los representantes designados por los titulares de cada ámbito del mismo.

Que, oportunamente, fue creado dentro de la Jurisdicción N° 5 el Programa Presupuestario N° 40 -denominado “Ministerio Público – Actividades Comunes”-, el cual es el correlato del citado artículo 25 para financiar todas aquellas actividades de administración general del Ministerio Público, cuya ejecución le corresponde a la SAGyP.

Que mediante la Resolución CACRMP N° 2/2020 y sus modificatorias y/o complementarias Resoluciones CACRMP Nros. 10/2020, 20/2021, 22/2021, 26/2022 y 37/2025 se aprobó la organización interna de la precitada Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, especificando las misiones y funciones de cada órgano dependiente; encomendándose a la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (DGAMP), como responsabilidad primaria, entender en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera y en general, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad que se corresponde con el Ministerio Público y en la CACRMP.

Que, en cumplimiento de ello, dicha Dirección General elaboró la Planificación Anual de Auditoría para el Ejercicio 2026, respecto del Programa Presupuestario N° 40 -Actividades Comunes- de la Jurisdicción N° 5 (Ministerio Público), incorporada como Adjunto 24993/26.

Que cabe señalar que la referida planificación fue oportunamente puesta en consideración y aprobada por los representantes del Ministerio Público en la reunión de la CACRMP de fecha 16 de diciembre de 2025, conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Adjunto 25014/26).

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 6/2026, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, de conformidad con los procedimientos administrativos que rigen la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, y atento a que la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

mencionada Planificación Anual de Auditoría para el Programa Presupuestario N° 40 fue aprobada por dicha Comisión, corresponde convalidar la aprobación de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Planificación Anual de Auditoría para el Ejercicio 2026 del Programa Presupuestario N° 40 de la Jurisdicción N° 5, correspondiente a las actividades comunes de las ramas del Ministerio Público, conforme lo resuelto por la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público en la reunión del 16 de diciembre de 2025, que como Adjunto 24993/26 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público de la CACRMP y de las dependencias involucradas en la planificación mencionada en el artículo que precede. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES



Direcci3n General de Auditoria del MPCABA - PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2026
COMISI3N DE ADMINISTRACI3N CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL MPCABA

C3digo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Tipo de Auditoria	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicci3n	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario	Peri3do auditado	Ejecuci3n (Trimestre)
4.02.01.26	Control Concomitante de Compras y Contrataciones	Legal y Financiera	Controlar concomitantemente los aspectos legales y financieros de los procedimientos aplicados a la ejecuci3n de las compras de bienes y contrataciones de servicios.	Examen concomitante de los procedimientos aplicados a las compras y contrataciones efectuadas durante el a3o 2026, en el marco de las Leyes N3 2095 y sus modificatorias, Ley N3 6246, y normas concordantes, desde el inicio del proceso de compra y/o contrataci3n hasta la adjudicaci3n y/o lo que se resuelva.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	2026	13, 23, 33 y 43
4.01.02.26	Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios	Legal Financiera y Gest3n	Controlar los aspectos legales y financieros y evaluar en t3rminos de eficiencia, eficacia y economia, las compras de bienes y contrataciones de servicios.	An3lisis de los procedimientos aplicados, por las distintas 3reas intervinientes, a los procesos de compras de bienes y contrataciones de servicios, desde su adjudicaci3n y hasta el momento del envio a pagar, acorde al marco normativo vigente.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	07/2025 a 12/2025	13 y 23
4.01.03.26	Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios	Legal Financiera y Gest3n	Controlar los aspectos legales y financieros y evaluar en t3rminos de eficiencia, eficacia y economia, las compras de bienes y contrataciones de servicios.	An3lisis de los procedimientos aplicados, por las distintas 3reas intervinientes, a los procesos de compras de bienes y contrataciones de servicios, desde su adjudicaci3n y hasta el momento del envio a pagar, acorde al marco normativo vigente.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	01/2026 a 06/2026	33, y 43
4.01.04.26	Fondos Permanentes y R3gimen Com3n de Cajas Chicas	Legal Financiera y Gest3n	Controlar los aspectos legales y financieros, y evaluar en t3rminos de eficiencia, eficacia y economia las operaciones efectuadas por el R3gimen de Cajas Chicas Comunes.	Examen de los procedimientos aplicados y adecuaci3n a la normativa vigente de las adquisiciones llevadas a cabo bajo el r3gimen de Cajas Chicas Comunes.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	07/2025 a 12/2025	13 y 23
4.01.05.26	Fondos Permanentes y R3gimen Especiales de Cajas Chicas	Legal Financiera y Gest3n	Controlar los aspectos legales y financieros, y evaluar en t3rminos de eficiencia, eficacia y economia las operaciones efectuadas por el R3gimen de Fondos Permanentes y de Cajas Chicas Especiales.	Examen de los procedimientos aplicados y adecuaci3n de la normativa vigente a las adquisiciones llevadas a cabo bajo el r3gimen de Fondos Permanentes y Cajas Chicas Especiales.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	01/2026 a 06/2026	33 y 43
4.01.06.26	Presentaci3n Declaraciones Juradas Patrimoniales	Legal	Relevar el cumplimiento de la presentaci3n de Declaraciones Juradas Patrimoniales por parte de los Magistrados y Funcionarios, en el marco de la Ley N3 4895 .	An3lisis del procedimiento establecido para la presentaci3n de declaraciones juradas patrimoniales. Grado de cumplimiento por parte de los funcionarios comprendidos en la norma.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Oficina de 3tica P3blica - CMCA	Programa 40	2025	13 y 23
4.01.07.26	Tesoreria	Legal, Financiera y de Gest3n	Controlar los aspectos legales, t3cnico y financieros de los expedientes de pago y evaluar en t3rminos de eficiencia y eficacia la adecuaci3n de los procedimientos a la normativa vigente.	Examen de las operaciones referidas a la administraci3n y control de pagos a proveedores, contratistas, pagos varios y 3rdenes de pago, asimismo evaluar los procedimientos aplicados a las funciones especificas de Tesoreria.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Tesoreria	Programa 40	2025	23 y 33
4.01.08.26	Ejecuci3n Presupuestaria Anual	Legal, Financiera y de Gest3n	Controlar los aspectos legales y financieros la Ejecuci3n Anual del Presupuesto y sus registros en cumplimiento de la norma vigente.	Examen de la ejecuci3n anual del Presupuesto y su registraci3n correspondiente al ejercicio 2026, en el marco legal vigente.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	2026	43
4.01.9.26	Formulaci3n del Presupuesto	Legal	Evaluar el procedimiento de Formulaci3n del Proyecto Presupuesto	Examinar los procedimientos aplicados en la Formulaci3n del Proyecto de Presupuesto.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Direcci3n de Presupuesto	Direcci3n General de Administraci3n	Programa 40	2025	43
4.01.10.25	Cuenta de Inversi3n	Legal y Financiera	Verificar la informaci3n contable y financiera consolidada del Ministerio P3blico de la CABA.	Examen de la consistencia de la informaci3n contable y financiera de la Cuenta de Inversi3n de la Jurisdicci3n.	Secr. de Administraci3n Gral. y Presupuesto del PJ	Ministerio P3blico de la CABA	OGESE	Programa 40	2025	23 y 33

Referencias N3 proyecto

1er d3gito 1.MAT - 2.MPD - 3.MPF - 4.CCA
 3er d3gito XX N3 Proyecto

2do d3gito
 4to d3gito

01. Aud. Ex post - 02. Control Previo o Concomitante - 03.- Seguimiento
 AA. A3o del Proyecto

Observaci3n: Dentro del marco de esta planificaci3n debe considerarse que, en la medida que sea solicitado por alguna de las Ramas que integran el Ministerio P3blico, se desarrollar3n trabajos especificos de control interno; as3 como tambi3n se dictar3n Recomendaciones Aut3nomas y se constituir3n Mesas de Di3logo.